

91
prevención de las causas Criminales entre estos
no con los Alcaldes de dha V.^a pues aunque varias
veces lo an solizitado no a tenido logro su interv
no siendo dudable que si le tubiera no llegara Jamas el
caso de prender causa alguna el Correo de esta Ciudad
de Alcaldem.^{or} por la distancia de otras quatro leguas
que davan referida en el todo la Jurisdic.^{on} Criminal
aquellos Alcaldes Ordinarios, y haviendose me Rquexió
con nuevo R.^o Despacho de V.R. de 22 de Maio para
proximo en que se me horderra guardar y Cumplir la
antesdente y no impedir a dhas Alcaldes el Conozim.^{to}
a prevención de dhas Causas Criminales, y que pase
inmediatamente a las elecciones de Justicias de dha
V.^a le obedezido con el respeto devido, y mandado para
a hazerlas suspendiendo la parte sobre prevención en
lo Criminal por los motivos que havia presentes a
y siendo estos el que desde quese tomó las resol.^o
an Conozido en ello mis antezeros, y sus Alcaldes
maiores, y no los ordinarios de aquella V.^a en cu
vezinos se mantiene mucha memoria de los pasados
bandos, cuyas señas pueden ocasionar mucho da
a todos estos Contornos haciendo Dueños absolutos
como lo quedarán aquellas Justicias en el conozim.^{to}
delo Criminal estando a prevención con ellas
pexturbandose la Paz que asta haora ve a exponer